



## ANEXO 2

**Expediente: CDHDF/IV/121/BJ/13/D2334**

### VÍCTIMAS DIRECTAS:

Alberto Villa Ramírez [Víctima Directa 2]:

Leandro Maya Vargas [Víctima Directa 3]:

**1.** Constancia ministerial de las 19:47 horas del 7 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Esteban Núñez San Miguel, Agente del Ministerio Público, y por la licenciada Carina Bravo González, Oficial Secretaria del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (en adelante, PGJ), que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:

[...] se presentó ante esta representación social el DENUNCIANTE [...] quien viene a presentar denuncia [...] en contra del PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) de nombre Q. R. R., según hechos ocurridos a las 07:00 SIETE HORAS horas (sic) del día 07/03/2012 SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE [...].

ACUERDO DE INICIO.- Con fundamento en [...] es de resolverse y se: -

-----R E S U E L V E-----

PRIMERO.- Téngase por iniciada la presente indagatoria como -D I R E C T A- que es [...].

**2.** Oficio sin número de 7 de marzo de 2012, suscrito por el licenciado Esteban Núñez San Miguel, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXX XXXXXXXXXXXX, en el que se indicó lo siguiente:

*C. COORDINADOR DE LA POLICÍA INVESTIGADORA EN VC-3  
EN LA FISCALÍA DESCONCENTRADA  
EN VENUSTIANO CARRANZA  
P R E S E N T E:*

[...] solicito a Usted gire sus apreciables ordenes (sic) a efecto de que personal a su cargo se aboque a:

- 1.- INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE LOS HECHOS.*
- 2.- LOCALIZACIÓN Y EN SU CASO PRESENTACIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES [...].*

**3.** Constancia ministerial de las 18:19 horas del 12 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Tomás Vargas Valencia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:



[...] se presente (sic) de manera voluntaria ante esta representación social el C. ENRIQUE PERALTA SILVA, a efecto de poner a disposición de esta representación social [...] UN VEHÍCULO TAXI [...], MARCA [...], XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [...], CON PLACAS DE CIRCULACIÓN XXXXX [...] JUNTO CON DOS PROBABLES RESPONSABLES DE NOMBRES **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...].

4. Declaración ministerial rendida a las 18:55 horas del 12 de marzo de 2012, por José Aguilar Pérez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] AL CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DONDE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LICENCIADO ESTEBAN NÚÑEZ SAN MIGUEL GIRA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS (sic), ASÍ COMO LA LOCALIZACIÓN DE TESTIGOS DE LOS HECHOS Y LA LOCALIZACIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES EL DECLARANTE CON LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DENUNCIANTE [...] PROCEDE A LLAMAR POR VÍA TELEFÓNICA A C2 NORTE CENTRO DE MONITOREO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE LES ATIENDE EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN RODOLFO MAGUEYAL POLOBLANCO, PARA QUE POR MEDIO DE LAS CÁMARAS LES AUXILIARA PARA PROPORCIONAR DATOS DE UN VEHÍCULO TAXI [...], POR LO QUE AL REVISAR LAS CÁMARAS CON ID- 3867 [...] Y LA CÁMARA CON ID- 3788 [...] INFORMÁNDOLES EL C. AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN RODOLFO MAGUEYAL POLOBLANCO QUE SE OBSERVA SIENDO LAS 07:03:00 PASAR UN VEHÍCULO TAXI [...] Y NOS PROPORCIONA LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN XXXXXX [...] ENSEGUIDA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE FUNCIONES ENRIQUE PERALTA SILVA [...] SE TRASLADARON A LA BASE DE DATOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CONOCIDA COMO BASE ARPÓN DONDE EL C. AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ISRAEL IVÁN BERMEJO MONTIEL ENCARGADO DE ESTA BASE EN VC-3 AL PROPORCIONARLE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN XXXXXX LES MANIFESTÓ QUE EL VEHÍCULO ERA UN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXX, CON PLACAS XXXXXX, A NOMBRE DEL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] POR LO QUE EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE FUNCIONES SE TRASLADAN AL DOMICILIO LABORAL DE LA DENUNCIANTE [...] DONDE LE MUESTRAN UNAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DEL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** PROPORCIONADAS POR BASE ARPÓN Y AL TENER A LA VISTA ESTA IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA DE MANERA EXPRESA RECONOCE A ESTE SUJETO [...] Y ES ASÍ COMO CON LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DENUNCIANTE [...] EL DECLARANTE JUNTO CON SU COMPAÑERO DE FUNCIONES CONTINÚAN CON LA INVESTIGACIÓN, POR LO



QUE EL DÍA DE HOY SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:00 DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS AL CIRCULAR ABORDO (sic) DE LA AUTOPATRULLA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 683-XKM IDENTIFICAN EL VEHÍCULO TAXI CON EL MISMO NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN XXXXXX QUE CIRCULABA POR LA AVENIDA [...], DELEGACIÓN IZTACALCO, MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEN A SOLICITARLE AL CONDUCTOR DEL TAXI QUE SE DETUVIERA Y AL ENTREVISTARSE CON EL CONDUCTOR IDENTIFICÁNDOSE PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LES DICE LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], Y AL INDICARLE QUE DICHO VEHÍCULO ESTABA RELACIONADO CON UNA AVERIGUACIÓN PREVIA SIENDO NECESARIO QUE LOS ACOMPAÑARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, EXPLICÁNDOLES QUE SOLO ERA EL CHOFER DEL VEHÍCULO TAXI, YA QUE EL PROPIETARIO ERA EL SEÑOR **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] PROPORCIONÁNDOLES SU DOMICILIO PARTICULAR [...] ENSEGUIDA EL DECLARANTE AL IGUAL QUE SU COMPAÑERO DE FUNCIONES JUNTO CON EL CHOFER DEL TAXI Y EL VEHÍCULO TAXI SE TRASLADAN AL DOMICILIO PARTICULAR DE **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] AL CUAL LE EXPLICAN QUE DICHO VEHÍCULO ESTABA RELACIONADO CON UNA AVERIGUACIÓN PREVIA Y QUE ERA NECESARIO QUE LOS ACOMPAÑARA PARA QUE FUERA RESUELTA SU SITUACIÓN JURÍDICA [...] Y EL MISMO SEÑOR **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] LES DICE QUE [...] ANTERIORMENTE TENÍA DADAS DE ALTA LAS PLACAS XXXXXX CON UN VEHÍCULO DE LA MARCA XXXXXXXXXX, TIPO XXXXX XXXXX, PERO QUE LO HABÍA SUSTITUIDO ALGUNOS MESES ATRÁS POR EL VEHÍCULO XXXXXX, TIPO XXXXXXXXXX [...], POR LO QUE EL DECLARANTE JUNTO CON SU COMPAÑERO DE FUNCIONES PROCEDEN A TRASLADARSE A ESTAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE QUIEN (sic) DIJERON LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] JUNTO CON UN VEHÍCULO [...], CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...]. ASIMISMO, AGREGA EL DECLARANTE QUE AL PRESENTARSE LA DENUNCIANTE [...] EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS AL TENER A LA VISTA A LOS DOS PROBABLES RESPONSABLES [...] **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] A TRAVÉS DE LA CÁMARA HESSEL (sic) Y EN PRESENCIA DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO Y DEL C. OFICAL (sic) SECRETARIO MANIFESTÓ LA DENUNCIANTE QUE RECONOCE PLENAMENTE A ESTOS DOS SUJETOS [...] POR TODO LO ANTERIOR EN ESTE MOMENTO PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIENES DIJERON LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] JUNTO CON UN VEHÍCULO [...], CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...].

5. Declaración ministerial rendida a las 20:05 horas del 12 de marzo de 2012, por Enrique Peralta Silva, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra



en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que refirió lo siguiente:

[...] AL CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS EN APOYO DE SU COMPAÑERO DE FUNCIONES JOSÉ AGUILAR PÉREZ [...] PROCEDEN A LLAMAR POR VÍA TELEFÓNICA A C2 NORTE CENTRO DE MONITOREO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DONDE LOS ATIENDE EL POLICÍA DE INVESTIGACIÓN RODOLFO MAGUEYAL POLOBLANCO, PARA QUE LOS AUXILIARA EN SU INVESTIGACIÓN PIDIÉNDOLE QUE LES PROPORCIONARA DATOS DE UN VEHÍCULO TAXI [...], POR LO CUAL AL REVISAR LAS CÁMARAS CON ID- 3867 [...] Y LA CÁMARA CON ID- 3788 [...] LES INFORMA EL C. AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN RODOLFO MAGUEYAL POLOBLANCO QUE HABÍA OBSERVADO SIENDO LAS 07:03:00 PASAR UN VEHÍCULO TAXI [...] PROPORCIONÁNDOLES LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] ENSEGUIDA EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE FUNCIONES JOSÉ AGUILAR PÉREZ [...] SE TRASLADARON A LA BASE DE DATOS DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN CONOCIDA COMO BASE ARPÓN DONDE EL C. AGENTE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ISRAEL IVÁN BERMEJO MONTIEL ENCARGADO DE ESTA BASE EN VC-3 AL PROPORCIONARLE LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] LES MANIFESTÓ QUE EL VEHÍCULO ERA UN [...], CON PLACAS [...] A NOMBRE DEL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...], POR LO QUE EL DÍA 09 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE FUNCIONES SE TRASLADARON AL DOMICILIO LABORAL DE LA DENUNCIANTE [...] DONDE LE MUESTRAN UNAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS DEL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** PROPORCIONADAS POR BASE ARPÓN Y AL TENER A LA VISTA ESTA IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA DE MANERA EXPRESA RECONOCE A ESTE SUJETO [...] Y ES ASÍ COMO CON LOS DATOS OBTENIDOS POR LA DENUNCIANTE [...] EL DECLARANTE Y SU COMPAÑERO DE FUNCIONES CONTINUÁN CON LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, POR LO QUE EL DÍA DE HOY SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 17:00 DIECISIETE HORAS CON CERO MINUTOS AL CIRCULAR ABORDO (sic) DE LA AUTOPATRULLA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN 683-XKM SIN BALIZAR IDENTIFICAN EL VEHÍCULO TAXI CON EL MISMO NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] QUE CIRCULABA POR LA AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES CASI ESQUINA CON LA CALZADA DE TLALPAN, DELEGACIÓN IZTACALCO, MOTIVO POR EL CUAL PROCEDEN A SOLICITARLE AL CONDUCTOR DEL TAXI QUE SE DETUVIERA Y AL ENTREVISTARSE CON EL CONDUCTOR IDENTIFICÁNDOSE PLENAMENTE COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN LES DICE LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], Y AL INDICARLE QUE DICHO VEHÍCULO ESTABA RELACIONADO CON UN ROBO Y QUE ERA NECESARIO QUE LOS ACOMPAÑARA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO, LES EXPLICA QUE SOLO ERA EL CHOFER DEL VEHÍCULO TAXI, YA QUE EL PROPIETARIO ERA EL SEÑOR



**VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y LES PROPORCIONA SU DOMICILIO PARTICULAR [...] ENSEGUIDA EL DECLARANTE AL IGUAL QUE SU COMPAÑERO DE FUNCIONES JUNTO CON EL CHOFER DEL TAXI Y EL VEHÍCULO TAXI SE TRASLADAN AL DOMICILIO PARTICULAR DE **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] AL CUAL LE EXPLICAN QUE DICHO VEHÍCULO ESTABA RELACIONADO CON UNA AVERIGUACIÓN PREVIA Y QUE ERA NECESARIO QUE LOS ACOMPAÑARA PARA QUE FUERA RESUELTA SU SITUACIÓN JURÍDICA [...] Y EL MISMO SEÑOR **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] LES DICE QUE [...] ANTERIORMENTE TENÍA DADAS DE ALTA LAS PLACAS [...] CON UN VEHÍCULO DE LA MARCA [...], TIPO [...], PERO QUE LO HABÍA SUSTITUIDO ALGUNOS MESES ATRÁS POR EL VEHÍCULO [...], TIPO [...], POR LO QUE EL DECLARANTE JUNTO CON SU COMPAÑERO DE FUNCIONES PROCEDEN A TRASLADARSE A ESTAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO PARA REALIZAR LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE QUIEN (sic) DIJERON LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] JUNTO CON UN VEHÍCULO [...], CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...]. ASIMISMO, SEÑALA EL DECLARANTE QUE AL PRESENTARSE LA DENUNCIANTE [...] EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS AL TENER A LA VISTA A LOS DOS PROBABLES RESPONSABLES [...] **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] A TRAVÉS DE LA CÁMARA HESSEL (sic) Y EN PRESENCIA DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO Y DEL C. OFICIAL (sic) SECRETARIO MANIFESTÓ RECONOCIÓ (sic) PLENAMENTE A ESTOS DOS SUJETOS [...] POR TODO LO ANTERIOR EN ESTE MOMENTO PONEN A DISPOSICIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL A QUIENES DIJERON LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] JUNTO CON UN VEHÍCULO [...], CON LAS PLACAS DE CIRCULACIÓN [...].

6. Constancia ministerial de las 21:00 horas del 12 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Tomás Vargas Valencia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] SE PROCEDE A RECABAR LA DECLARACIÓN DE LA DENUNCIANTE [...] Y TAMBIÉN A DILIGENCIAR LA DILIGENCIA DE CONFRONTA QUE SE LLEVÓ A CABO APROXIMADAMENTE A LAS 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE HOY 12 DOCE DE MARZO DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE, EN LA CÁMARA DE HESSEL (sic) DE ESTA COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3 [...].

7. Razón ministerial de las 21:07 horas del 12 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Tomás Vargas Valencia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:



[...] se encuentran presentes en estas oficinas en su calidad de DENUNCIANTE (s) el señor (a) [...] el cual fue citado para que por medio de la diligencia de confronta, reconozca a la persona que se encuentra relacionada como indicado en la presente indagatoria [...].

**DILIGENCIA DE CONFRONTACIÓN.-** En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 18:30 DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS horas (sic), del día 12 DOCE del mes de MARZO (03) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal ministerial que actúa DA FE, de que al estar dentro de las oficinas de la VC-3 agencia investigadora, unidad 2 CON DETENIDO, se formaron a los NO individuos así como al confrontado de la siguiente manera: - - QUE SE FORMARON ÚNICAMENTE A LOS PROBABLES RESPONSABLES QUE DIJERON LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] PREGUNTÁNDOLES A CADA UNO DE ELLOS SU NOMBRE EN VOZ FUERTE TENIÉNDOLES DE FRENTE LA DENUNCIANTE [...] Y DESPUÉS DE LADO POR MEDIO DE LA CÁMARA DE HESSEL (sic) DE ESTAS OFICINAS REFIRIENDO LA DENUNCIANTE QUE LOS RECONOCÍA PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARSE [...].

Así mismo HACE CONSTAR que para esta diligencia, en términos de lo dispuesto por los Artículos 217, 218, 219, 222, 223 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se ha cuidado: [...] 2.- Que en su calidad de PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) el (la) señor (a) **VÍCTIMA DIRECTA 3, VÍCTIMA DIRECTA 2**, se encuentra acompañado de DOS individuos vestidos con ropas semejantes y con las mismas señas que el confrontado DOS CONFRONTADOS NO ESTÁN ACOMPAÑADOS DE OTROS INDIVIDUOS POR NO CUMPLIRSE CON LAS ESPECIFICACIONES [...], por lo que se da por terminada la diligencia a las 18:45 DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, en fecha 12/03/2012 DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, firmando en ella los que participaron.

8. Oficio sin número de 12 de marzo de 2012, suscrito por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se señaló lo siguiente:

**C. COORDINADOR DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3  
P R E S E N T E**

[...] solicito a usted designe elementos a su cargo a efecto de que procedan a:

TENGA A BIEN NOMBRAR AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE MANTENGAN BAJO CUSTODIA EN EL ÁREA DE SEGURIDAD DE



ESTAS OFICINAS (ÁREA CERRADA), CUIDANDO QUE NO ATENTEN CONTRA SU INTEGRIDAD FÍSICA, LOS PROBABLES RESPONSABLES QUE DIJERON LLAMARSE:

[...]

**A) VÍCTIMA DIRECTA 3 DE [...] Y**

**B) VÍCTIMA DIRECTA 2 DE [...].**

[...]

**9.** Constancia ministerial de las 00:30 horas del 13 de marzo de 2012, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] SE PRESENTAN EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS LOS CC. AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CHÁVEZ [...] Y JOSÉ AGUILAR PÉREZ [...] A EFECTO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE LOS PROBABLES RESPONSABLES **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] POR SU MODUS OPERANDI ESTABAN RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [...].

**10.** Declaración ministerial rendida a las 00:35 horas del 13 de marzo de 2012, por Miguel Ángel Sánchez Chávez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] AL ENCONTRARSE EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS REALIZANDO FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO AL ENTERARSE DE QUE SUS COMPAÑEROS DE FUNCIONES TAMBIÉN AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRES JOSÉ AGUILAR PÉREZ Y ENRIQUE PERALTA SILVA HABÍAN LOGRADO REALIZAR EL ASEGURAMIENTO DE DOS SUJETOS [...] DE NOMBRES **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SU MODUS OPERANDI, MEDIA FILIACIÓN DE LOS PROBABLES RESPONSABLES Y DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO, EL DECLARANTE JUNTO CON SU COMPAÑERO JOSÉ AGUILAR PÉREZ ENTABLAN COMUNICACIÓN CON LA DENUNCIANTE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [...] Y ES DE ESTA MANERA COMO LA DENUNCIANTE SE PRESENTÓ EN EL INTERIOR DE ESTAS OFICINAS EL DÍA DE HOY 13 TRECE DE MARZO DEL AÑO 2012, DOS MIL DOCE, APROXIMADAMENTE A LAS 00:20 CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS A RECONOCER A LOS PROBABLES RESPONSABLES [...] Y AL TENER A LA VISTA A LOS PROBABLES RESPONSABLES **VÍCTIMA DIRECTA 3** [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] POR MEDIO DE LA CÁMARA DE



HESSEL (sic) LA DENUNCIANTE [...] EN PRESENCIA DEL DECLARANTE Y COMPAÑERO DE FUNCIONES JUNTO CON EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO Y EL OFICIAL SECRETARIO RECONOCIÓ PLENAMENTE A LOS DOS SUJETOS [...].

**11.** Razón ministerial de las 02:20 horas del 13 de marzo de 2012, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:

[...] se encuentran presentes en estas oficinas en su calidad de DENUNCIANTE (s) el señor (a) [...] el cual fue citado para que por medio de la diligencia de confronta, reconozca a la persona que se encuentra relacionada como indicado en la presente indagatoria.

DILIGENCIA DE CONFRONTACIÓN.- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 00:20 CERO HORAS CON VEINTE MINUTOS horas (sic), del día 13 TRECE del mes de MARZO (03) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal ministerial que actúa DA FE, de que al estar dentro de las oficinas de la VC-3 agencia investigadora, unidad 2 CON DETENIDO, se formaron a los DOS individuos así como al confrontado de la siguiente manera: - - SE PROCEDE A FORMAR A LOS HOY PROBABLES RESPONSABLES **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] PARA REALIZAR LA RESPECTIVA CONFRONTACIÓN EN LA CÁMARA DE HESSEL (sic) DE ESTAS OFICINAS TENIÉNDOLOS LA DENUNCIANTE [...] A LA VISTA DE FRENTE Y TAMBIÉN DE LADO.

Así mismo HACE CONSTAR que para esta diligencia, en términos de lo dispuesto por los Artículos 217, 218, 219, 222, 223 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se ha cuidado: [...] 2.- Que en su calidad de PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) el (la) señor (a) **VÍCTIMA DIRECTA 3, VÍCTIMA DIRECTA 2**, se encuentra acompañado de 0 individuos vestidos con ropas semejantes y con las mismas señas que el confrontado SOLO SE ENCUENTRAN LOS PROBABLES RESPONSABLES POR NO CUMPLIRSE CON LAS ESPECIFICACIONES [...], por lo que se da por terminada la diligencia a las 00:27 CERO HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS, en fecha 13/03/2012 TRECE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, firmando en ella los que participaron.

**12.** Acuerdo ministerial de las 06:30 horas del 13 de marzo de 2012, suscrito por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Tomás Vargas Valencia, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el que se señaló lo siguiente:

[...] VISTAS LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA RESOLVER LA SITUACIÓN JURÍDICA DE QUIENES DIJERON LLAMARSE: **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] TENEMOS POR



ACREDITADOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 266 Y 268 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA DECRETAR UNA DETENCIÓN POR CASO URGENTE EN CONTRA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], YA QUE ESTAMOS EN PRESENCIA DE UN DELITO GRAVE ASÍ CONSIDERADO POR LA LEY CONFORME AL PÁRRAFO QUINTO DEL CITADO NUMERAL 268 [...] AUNADO A QUE EXISTE EL RIESGO FUNDADO DE QUE LOS INDICIADOS PUEDAN SUSTRARSE A LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA COMO HASTA EL MOMENTO LO HAN VENIDO HACIENDO DESPUÉS DE EJECUTADO EL DELITO Y MÁS AÚN CONOCEDORES DE QUE LOS DELITOS QUE SE LES IMPUTAN SON CONSIDERADOS COMO GRAVES POR LA LEY ADJETIVA EN LA MATERIA [...] Y POR TANTO NO PUEDEN GOZAR DE SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I APARTADO A DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE IGUAL MANERA ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL POR RAZÓN DE LA HORA NO PUEDE OCURRIR ANTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL A EFECTO DE SOLICITARLE GIRE LA ORDEN DE APREHENSIÓN CORRESPONDIENTE, DEBIDO A QUE LA PRESENTE INDAGATORIA RELACIONADA SE INICIÓ A LAS 18:19 HORAS DEL DÍA DE 12 DOCE DE MARZO DEL AÑO 2012, Y DE IGUAL MANERA POR LA CIRCUNSTANCIA DE QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA ASÍ PUES Y CON BASE A TODO LO ANTERIOR ES DE RESOLVERSE Y SE RESUELVE: -----  
----- PRIMERO.- SE PROCEDE A DECRETAR LA FORMAL DETENCIÓN POR CASO URGENTE EN CONTRA DE LOS HOY PROBABLES RESPONSABLES: **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...].

**13.** Constancia ministerial de las 15:18 horas del 13 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Esteban Núñez San Miguel, Agente del Ministerio Público, y por Gerardo Antonio Moreno Trejo, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] SE PRESENTÓ VOLUNTARIAMENTE EN ESTA OFICINA EL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRE TOMÁS ÁNGELES JUÁREZ, ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5, A EFECTO DE PRESENTAR EN ESTA OFICINA A LA QUE MANIFESTÓ LLAMARSE [...], EN SU CALIDAD DE DENUNCIANTE LA CUAL DIO INICIO EN FECHA 24 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5 LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX [...] EN DONDE LOS HOY PROBABLES RESPONSABLES QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE



ESTA AUTORIDAD SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS HECHOS [...].

**14.** Declaración ministerial rendida a las 15:54 horas del 13 de marzo de 2012, por Tomás Ángeles Juárez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] EL DELA (sic) VOZ SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA DE INVESTIGACIÓN ADSCRITO A LA COORDINACIÓN BJ-5 [...] SIENDO EL CASO QUE EL DÍA 24 DEL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, AL ESTAR DESEMPEÑANDO FUNCIONES PROPIAS DE SU EMPLEO DENTRO DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN TERRITORIAL BJ-5, RECIBIÓ UN OFICIO POR PARTE DEL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE GUARDIA DE DICHA COORDINACIÓN REFERENTE A LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX (sic) [...] POR LO CUAL AL CONTINUAR CON LAS INVESTIGACIONES SE LOGRA AVERIGUAR QUE EN ESTA COORDINACIÓN VENUSTIANO CARRANZA TRES FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN EN FECHA 12 DEL PRESENTE MES Y AÑO, DOS SUJETOS DEL SEXO MASCULINO, CON EL MODUS OPERANDI, SIMILAR AL DE LA AV. PREVIA ARRIBA CITADA, POR LO CUAL SE CONTACTÓ VÍA TELEFÓNICA A LA DENUNCIANTE ANTES CITADA Y UNA VEZ QUE SE LE MOSTRÓ LA FOTOGRAFÍA DE LOS SUJETOS QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA AUTORIDAD LOS RECONOCIÓ COMO PARTÍCIPE DE LOS HECHOS, POR TAL MOTIVO SE TRASLADÓ A LA CITADA DENUNCIANTE A ESTA VC-3, EN DONDE AL TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE LA CÁMARA DE GESSEL (sic) DE ESTA VC-3, A LOS QUE AHORA SABE RESPONDEN A LOS NOMBRES DE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...], LOS RECONOCIÓ PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE [...].

**15.** Constancia ministerial de las 21:56 horas del 13 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Esteban Núñez San Miguel, Agente del Ministerio Público, y por Gerardo Antonio Moreno Trejo, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] SE PRESENTÓ VOLUNTARIAMENTE EN ESTA OFICINA EL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRE VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ [...], ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUH-1, A EFECTO DE PRESENTAR VOLUNTARIAMENTE EN ESTA OFICINA A LA DENUNCIANTE [...] QUIEN DIO INICIO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXX XXXXXXXXXXXXXXXX EN DONDE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS COMO PROBABLES RESPONSABLES LOS DOS SUJETOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTA VC-3 DE NOMBRES **VÍCTIMA DIRECTA 2** Y **VÍCTIMA DIRECTA 3** [...].



**16.** Declaración ministerial rendida a las 22:00 horas del 13 de marzo de 2012, por Víctor Manuel Hernández Jiménez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que refirió lo siguiente:

[...] EL DE LA VOZ SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL [...] ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA CUH-1 E INDICA QUE EL DÍA DE HOY 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO, POR LA TARDE SE TUVO CONOCIMIENTO POR MEDIO DE CENTRO DE MANDO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (74) VÍA RADIO QUE EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA TRES HABÍAN SIDO PRESENTADOS DOS SUJETOS [...] DE NOMBRES **VÍCTIMA DIRECTA 3** Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** [...] POR LO QUE EL SUSCRITO BUSCÓ EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ÁREA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN SI LOS HOY PROBABLES RESPONSABLES SE ENCUENTRAN RELACIONADOS POR MODUS OPERANDI CON ALGUNA OTRA AVERIGUACIÓN PREVIA, POR LO QUE EL DEPONENTE HABLÓ VÍA TELEFÓNICA CON VARIOS DENUNCIANTES ENTRE ELLOS LA DENUNCIANTE [...], POR LO QUE AL MOSTRARLE FOTOS DE LOS PROBABLES RESPONSABLES [...] Y AL MOSTRARLE UNA VIDEOGRABACIÓN DE ESTOS SUJETOS [...] MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO VOLUNTARIAMENTE TRASLADÓ A LA DENUNCIANTE [...] A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL VENUSTIANO CARRANZA TRES EN DONDE AL TENER A LA VISTA ATRAVEZ (sic) DE LA CÁMARA DE GESSEL (sic) A LOS PROBABLES RESPONSABLES **VÍCTIMA DIRECTA 3** Y **VÍCTIMA DIRECTA 2** LOS RECONOCE [...].

**17.** Constancia ministerial de las 04:04 horas del 14 de marzo de 2012, suscrita por el licenciado Esteban Núñez San Miguel, Agente del Ministerio Público, y por Gerardo Antonio Moreno Trejo, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:

[...] SE PRESENTÓ EN ESTE (sic) OFICINA EL ELEMENTO DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN DE NOMBRE GUSTAVO TORQUEMADA LÓPEZ, A EFECTO DE PRESENTAR VOLUNTARIAMENTE EN ESTA OFICINA A LA DENUNCIANTE DE NOMBRE [...], QUIEN DIO INICIO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA DIRECTA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN FECHA SIETE DE MARZO DE ESTE AÑO [...] QUIEN RECONOCIÓ A UNO DE LOS SUJETOS PRESENTADOS EN ESTA OFICINA EN ESPECÍFICO A QUIEN RESPONDE AL NOMBRE DE **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...].

**18.** Declaración ministerial rendida a las 04:12 horas del 14 de marzo de 2012, por Gustavo Torquemada López, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que



obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que manifestó lo siguiente:

[...] EL DE LA VOZ SE DESEMPEÑA COMO POLICÍA DE INVESTIGACIÓN [...] ADSCRITO A LA COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-4 [...]. EN ATENCIÓN AL OFICIO GIRADO POR EL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO DE VENUSTIANO CARRANZA CUATRO DE FECHA 07 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN EL QUE SOLICITA [...] LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESENTES HECHOS [...] RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX [...] SE TUVO CONOCIMIENTO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA C. [...] CONTINUANDO CON LA INVESTIGACIÓN EL DÍA 13 DEL PRESENTE MES Y AÑO, EL DEPOENTE (sic) ENTERÓ POR VÍA RADIO QUE EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL VC3 SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS DETENIDAS [...] Y AL CONTAR CON LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS SUJETOS EN ENCOMIENDA (sic), SE CONTACTÓ CON LA DENUNCIANTE [...] MISMA QUE AL MOSTRARLE DICHAS FOTOS RECONOCIÓ A UNO DE LOS SUJETOS QUE AHORA SABEMOS SE LLAMA **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...], POR TAL MOTIVO SE PROCEDIÓ A TRASLADAR EL DÍA DE HOY 14 DEL PRESENTE MES Y AÑO, A LA HOY DENUNCIANTE A LAS INSTALACIONES DE ESTA VC-3 EN DONDE AL TENER A LA VISTA EN LA CAMAR (sic) DE GESSEL (sic) A LOS DOS SUJETOS RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, RECONOCIÓ PLENAMENTE SIN TEMOR A EQUIVOCARSE ÚNICAMENTE AL SUJETO DE NOMBRE **VÍCTIMA DIRECTA 3** [...].

**19.** Constancia ministerial de las 11:27 horas del 14 de marzo de 2012, suscrita por la licenciada Wendi Verónica Fragozo Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Jacinto Edgar Hernández Muñoz, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] Se presenta hasta esta oficina el Policía de Investigación JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RIVAS a fin de manifestar que trae consigo al C. [...] a fin de que por medio de la CÁMARA DE HESEL (sic) identifique a los probables responsables [...].

**20.** Declaración ministerial rendida a las 11:33 horas del 14 de marzo de 2012, por Julio César Rodríguez Rivas, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que refirió lo siguiente:

[...] el día 14 Catorce del mes de Marzo del año 2012 Dos Mil Doce [...], tuvieron conocimiento vía la red institucional de la detención del



probable responsable de nombre **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...], por lo que al realizar una confronta del modus operandi y media filiación de éste se logró establecer la similitud de los hechos denunciados por el C. [...], por lo que tanto el de la vos (sic) como su compañero se dieron a la tarea de localizar al denunciante mismo del cual una vez se logró contactar es que lo trasladan a esta COORDINACIÓN TERRITORIAL VC-3, denunciante quien al tener a la vista por medio de la cámara de Gesell al probable responsable **VÍCTIMA DIRECTA 2** en compañía del agente del ministerio público, lo reconoce plenamente y sin temor a equivocarse [...].

**21.** Razón ministerial de las 12:26 horas del 14 de marzo de 2012, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se señaló lo siguiente:

[...] se encuentran presentes en estas oficinas en su calidad de DENUNCIANTE (s) el señor (a) [...], el cual fue citado para que por medio de la diligencia de confronta, reconozca a la persona que se encuentra relacionada como indicado en la presente indagatoria.

DILIGENCIA DE CONFRONTACIÓN.- En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 12:27 DOCE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS horas (sic), del día 14 CATORCE del mes de MARZO (03) del año 2012 DOS MIL DOCE, el personal que actúa DA FE, de que al estar dentro de las oficinas de la VC-3 agencia investigadora, unidad 1 CON DETENIDO, se formaron a los 7 SIETE individuos así como al confrontado de la siguiente manera: [...], [...], [...], [...], [...] (ESTOS CINCO PRIMEROS SIENDO GENTE DEL PÚBLICO) [...] Y ALBERTO VILLA RAMÍREZ [...].

Así mismo HACE CONSTAR que para esta diligencia, en términos de lo dispuesto por los Artículos 217, 218, 219, 222, 223 y demás aplicables del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se ha cuidado: [...] 2.- Que en su calidad de PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) el (la) señor (a) **VÍCTIMA DIRECTA 3, VÍCTIMA DIRECTA 2**, se encuentra acompañado de 5 CINCO individuos vestidos con ropas semejantes y con las mismas señas que el confrontado **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] Y **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...], por lo que se da por terminada la diligencia a las 12:39 DOCE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, en fecha 14/03/2012 CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, firmando en ella los que participaron.

**22.** Constancia ministerial de las 14:01 horas del 14 de marzo de 2012, suscrita por la licenciada Wendi Verónica Frago Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Jacinto Edgar Hernández Muñoz, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:



[...] el personal que actúa HACE CONSTAR que se hace del conocimiento del PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) quien dijo llamarse **VÍCTIMA DIRECTA 3** el contenido del artículo 20 constitucional en lo relativo a la averiguación previa [...]; una vez enterado de sus derechos manifestó QUE EN ESTE ACTO ENTERADO DE LA PRESENCIA DE SU HERMANO [...] LO NOMBRA COMO SU PERSONA DE SU CONFIANZA Y MISMO QUE DEBERÁ DE ESTAR PRESENTE DURANTE SU DECLARACIÓN [...].

**23.** Constancia ministerial de las 15:01 horas del 14 de marzo de 2012, suscrita por la licenciada Wendi Verónica Fragozo Hernández, Agente del Ministerio Público, y por Jacinto Edgar Hernández Muñoz, Oficial Secretario del Ministerio Público, ambos adscritos a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, que obra en la averiguación previa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que se indicó lo siguiente:

[...] el personal que actúa HACE CONSTAR que se hace del conocimiento del PROBABLE (s) RESPONSABLE (s) quien dijo llamarse **VÍCTIMA DIRECTA 2** el contenido del artículo 20 constitucional en lo relativo a la averiguación previa [...]; una vez enterado de sus derechos manifestó EN ESTE MOMENTO NOMBRA COMO PERSONA DE SU CONFIANZA PARA QUE ESTE PRESENTE AL MOMENTO D (sic) RENDIR SU DECLARACIÓN AL C. [...].

**24.** Acta circunstanciada de 30 de mayo de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en lo sucesivo CDHDF), en la que se hizo constar lo siguiente:

[...] a las 10:30 horas, me constituí en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, con la finalidad de entrevistar al señor al señor (sic) **Víctima directa 3** [...] y a preguntas para [...] que me narre la forma de su detención [...].

[...] el día de mi detención fue el 12 de marzo del 2012 iba yo con mi esposa camino a la escuela de mi hija eran aproximadamente como las dos veinticinco, dos treinta de la tarde, en eso iba yo circulando por la calle de [...] cuando de repente se empareja por mi extremo izquierdo un carro de judiciales, eran dos ellos al cual reconozco yo ahora por su nombre, se llama Enrique Peralta, él me dice que me pare hice alto total y bajé del carro, yo hice alto total exactamente en la calle de [...], ya bajé del carro él me dice que el carro tenía un “conflicto”, primero me dice que tenía un “conflicto” y ya este dice es necesario que le acompañe, y le digo “claro que sí” le digo, “nada más déjeme le notifico a mi esposa” [...] entonces ya se bajó mi esposa, le hice la parada a otro taxi y subió en otro taxi y se fue, entonces el judicial dice “ahora sí” dice, se subió conmigo “¿dónde queda Tlalpan” le digo “Tlalpan está aquí enfrente” estábamos como a tres cuadas antes de Tlalpan y este dice: “¿y Viaducto?” le digo “Viaducto queda ahí este a mano derecha” y me dice: “bueno llévame a Tlalpan y Viaducto” ya llegamos a Tlalpan y Viaducto y estaban otros dos judiciales en otro taxi bueno en otra patrulla verdad, si



pero en esa trayectoria en lo que íbamos sobre Tlalpan él me enseña una foto del señor [...] y me dice: “mira” dice: “el problema, no es contigo” dice “al parecer él anda delinquiendo” me enseña la hoja de su registro, ahora si su cara de él y traía el perfil ¿no? Su estatura, peso, etc. ¿no? La tez, todo el perfil pero o sea esa foto yo siento como que la sacó de ese tramo porque es del título de concesión [...] estaban otros dos judiciales esperándolo a él, entonces él tardó, el bajó del taxi y empezó a platicar con los otros dos judiciales aproximadamente como cinco o diez minutos más o menos y ya luego se subió nuevamente conmigo al taxi y dice: “ahora sí” dice “vámonos llévame dice a casa de [...]” [...] llegamos y le chiflé y entonces él salió y luego ya este le digo: “el carro tiene un conflicto” y dice: “ah sí” dice y ya habló, se quedó hablando con los judiciales yo ya no oí qué fue lo que le dijeron. Bueno ya de ahí entonces el judicial se fue conmigo el tal Enrique Peralta ahora sé su nombre y él se fue con nosotros, tres me parecen que eran ellos, ya llegamos a la Delegación Venustiano Carranza ¿sí? Y nos dicen: “síéntense” [...] y ahí nos tuvieron más o menos aproximadamente como, como en veinte minutos más o menos o treinta llegó un judicial, el cual ahora sé su nombre, se llama Oscar Aguilar [...] él venía con unos expedientes aquí en la mano y se sentó [...] y empezó a escribir ahí más o menos entre dos o tres horas aproximadamente [...] de ahí nos pasaron a una especie de un cuarto más grande donde está, como que de ahí se derivan las celdas ¿sí? Entonces me dice uno de ellos: “oye qué pasó” dice “es que andan delinquiendo, digan la verdad etc.” Le digo: [...] “yo no tengo por qué” dice: “no se hagan” dice “digan la verdad” dice “si dicen la verdad les echamos la mano”, “no” le digo “pero es que no, no sé de lo que hablan” [...] me quitaron mis pertenencias y me pasaron a una celda [...] y ya de ahí pues ya es donde yo perdí la noción del tiempo y ya después ya con el tiempo que yo he llevado aquí, me estoy dando cuenta que ellos violaron mis derechos si, ¿por qué? Porque nunca me dijeron este el motivo por el cual estaba yo detenido, ni me dijeron este cuál era el delito [...] cuando me pasaban a la cámara de Hessel (sic) únicamente me pasaban a mí y a [...]. Y nos decían, a veces nos daban un papel, una papeleta y me decían: “a ver ustedes díganme esto en voz alta” ¿sí? nos pasaban a él y a mí, a veces a mí delante de él o viceversa, nos decían que nos pusiéramos de frente o de perfil y en ocasiones muy raras se metía un judicial con nosotros el cual se ponía atrás de mí y se hablaban con claves entre ellos y siempre en mi hombro izquierdo él apoyaba la mano [...] ese judicial era mucho muy diferente a nosotros, él era alto yo creo más o menos medía como uno setenta y cinco uno ochenta, era blanco él, recuerdo que su nariz la tenía así como chueca, él se peinaba de rayo, de raya en medio, de pelo lacio, blanco él [...].

**25.** Informe de 28 de agosto de 2013, suscrito por José Aguilar Pérez, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se señaló lo siguiente:

[...]

SE INFORMA QUE SIENDO LAS 17:00 PM (sic), DEL DÍA 12 DE MARZO DEL 2012, LOS SUSCRITOS AGENTES DE LA POLICÍA DE



INVESTIGACIÓN JOSÉ AGUILAR PÉREZ Y ENRIQUE PERALTA SILVA, A BORDO DE LA AUTO PATRULLA 683-XKM [...], AL CIRCULAR POR LA AV. [...] NOS PERCATAMOS QUE CIRCULABA UN TAXI NUEVA CROMÁTICA TOLERADO DE LA MARCA [...] CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...], EL CUAL CORRESPONDÍA AL VEHÍCULO QUE SE BUSCABA PROCEDRIENDO DE MANERA INMEDIATA A INDICARLE QUE SE DETUVIERA MOSTRÁNDOLE MI COMPAÑERO SU PLACA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN, PROCEDRIENDO A DETENERSE DONDE MI COMPAÑERO ENRIQUE PERALTA SILVA DESCENDE DE LA AUTO PATRULLA PARA INDICÁNDOLE (sic) EL MOTIVO DE NUESTRA DETENCIÓN YA QUE DICHO VEHÍCULO ESTA RELACIONADO CON LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXXXXXXXXXXXX [...] Y ES NECESARIO QUE NOS ACOMPAÑE [...] MIENTRAS QUIEN DIJO LLAMARSE **VÍCTIMA DIRECTA 2** DE [...] NOS MANIFIESTA QUE ÉL SOLO ES EL CHOFER [...] INDICÁNDONOS QUE NO HABÍA INCONVENIENTE EN LLEARNOS AL DOMICILIO DEL PROPIETARIO DE ESTE VEHÍCULO **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] LLEGANDO AL DOMICILIO DE **VÍCTIMA DIRECTA 3** DE [...] DONDE NOS IDENTIFICAMOS COMO AGENTES DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIÓN Y LE INDICAMOS QUE SU VEHÍCULO TAXI CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] ESTÁ RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA XXXXXXXXXXXXXXXX [...], A LO QUE MANIFESTARON NO SABER DE LOS PRESENTES HECHOS [...].

**26.** Informe de 28 de agosto de 2013, suscrito por Enrique Peralta Silva, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

[...] EL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO 2012 [...] APROXIMADAMENTE A LAS 17:00 HRS. NOS PERCATAMOS QUE EL VEHÍCULO TAXI CON PLACAS DE CIRCULACIÓN [...] CIRCULABA POR LA AV. [...] POR LO QUE DE INMEDIATO LE REALICÉ UN SEÑALAMIENTO CON LA MANO MOSTRÁNDOLE LA PLACA DE POLICÍA DE INVESTIGACIÓN INDICÁNDOLE QUE SE DETUVIERA, AL DETENERSE UNOS METROS ADELANTE ME BAJÉ DE LA PATRULLA Y ME DIRIGÍ HACIA EL CHOFER [...] EN ESE MOMENTO ME DIJO QUE SU NOMBRE ES **VÍCTIMA DIRECTA 2** [...] LE INFORMÉ QUE EL VEHÍCULO SE ENCONTRABA RELACIONADO CON UNA AVERIGUACIÓN PREVIA [...] Y QUE LO TENÍAMOS QUE PONER A DISPOSICIÓN [...] QUE LO TRASLADARÍAMOS AL MINISTERIO PÚBLICO DE VENUSTIANO CARRANZA [...] POSTERIORMENTE NOS MANIFESTÓ QUE EL SOLO ERA EL CHOFER Y EL PROPIETARIO ERA EL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** Y QUE NO TENÍA NINGÚN INCONVENIENTE EN LLEARNOS A SU DOMICILIO [...] AL LLEGAR AL DOMICILIO DEL C. **VÍCTIMA DIRECTA 3** MI COMPAÑERO Y YO LO ENTREVISTAMOS INFORMÁNDOLE QUE SU VEHÍCULO SE ENCONTRABA RELACIONADO CON UNA AV.(sic) PREVIA Y QUE TENÍAMOS QUE PONER A DISPOSICIÓN EL VEHÍCULO Y QUE NOS TENÍA QUE ACOMPAÑAR [...].



**27.** Informe de 29 de agosto de 2013, suscrito por el licenciado Margarito Núñez Monroy, Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Investigadora VC-3 de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

[...] la Averiguación Previa número XXXXXXXXXXXXXXXX **fue iniciada por el licenciado Alejandro Gutiérrez Hernández**, agente del Ministerio Público [...] en fecha 07 de Marzo del 2012 [...].

a) el Ministerio Público que tuvo conocimiento de los hechos, giró Orden a la Policía de Investigación a fin de ubicar y presentar a los probables responsables de los hechos.

b) El oficio con la Orden de Investigación solicitada se realizó en fecha 07 de Marzo del 2012 y con base en ese oficio, la Policía de Investigación obtuvo datos del vehículo en el cual se cometió el delito, siendo éste el vehículo de la marca [...], tipo [...], con placas de circulación [...] de servicio público (taxi) y en fecha 12 de Marzo del 2012 la Policía de Investigación puso a disposición del Ministerio Público al C. **Víctima directa 2**, quien conducía el vehículo antes mencionado, relacionado con los hechos y al C. **Víctima directa 3** propietario de dicho vehículo y de esta puesta a disposición siguió conociendo de los hechos el Licenciado **Alejandro Gutiérrez Hernández** Agente del Ministerio Público [...], quien inició la Averiguación Previa XXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX en la que se continuaron las diligencias.

[...]

En virtud de que de las diligencias practicadas se desprende que se trata de un delito grave así calificado por la ley y existió el riesgo fundado de que los indiciados pudieran sustraerse a la acción de la justicia, y por razón de la hora no se podía acudir ante la Autoridad Judicial, el Licenciado Esteban Núñez San Miguel, Ministerio Público del Segundo Turno con detenido [...], en fecha 13 de marzo del 2013, dictó Acuerdo de Detención por caso urgente en contra de los indiciados.

[...]

d) Las causas por las cuales la policía de investigación detuvo a los probables responsables **Víctima directa 2 y Víctima directa 3**, fueron para dar cumplimiento a la orden de su localización y presentación ante el Ministerio Público [...].

**28.** Acta circunstanciada de 9 de octubre de 2013, suscrita por una visitadora adjunta de la CDHDF, en la que se hizo constar lo siguiente:

[...] me constituí en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, a fin de entrevistar al señor **Víctima directa 3** [...] le pedí pudiera narrarme la forma en la que fue detenido, manifestando lo siguiente:

Yo doy a trabajar mi taxi selo (sic) doy al señor **Víctima directa 2** toda la semana y cuando soy detenido, soy detenido en mi casa llegan los



judiciales y me engañan porque dicen que mi carro le dio un golpe a una persona y tengo que ir a pagar pero a mí se me hizo extraño porque tengo todo en regla pero yo confiando en las autoridades le digo vamos con todo gusto pero ya llegando a la Delegación soy completamente aislado [...] y me relacionan que hay un video donde aparece mi carro [...] no llevaban ni orden de aprehensión me imagino como de presentación para decirme por qué [...] no sabía de qué nos acusaban y pues escuchaba como mi carro lo abrían en la noche, desde adentro de la celda oía que lo abrían y lo cerraban y pues yo decía qué pasa no y nunca supimos, todavía cuando me van a hacer la declaración me dicen rápido, rápido porque se te acaba el tiempo que ya te vas a Reclusorio estando presente mi hermano también ahí en la mesa del Ministerio Público, por lo que decidí no declarar porque yo no sabía yo que declarar y a las prisas pues no lo iba a hacer [...] ya con el tiempo me voy dando cuenta de lo que me acusan y yo digo pero por qué y tomo la decisión de leer mi caso y [...] empiezo a leer que un video y pues nunca está ese video de que el policía judicial José Aguilar Pérez fue quien armó todo esto [...] el judicial José Aguilar, dice que ve un video que hasta dice que lo resguarda al (sic) secretaría de seguridad pública él tiene un informe en el que lo dice y viene aquí el señor Blanco Magallanes él es el que ve los videos en la cámara fue el que le habló por teléfono el día de los hechos para ver si había sucedido algo y vino el señor y dice que no le dio ninguna información de placas que nada más ve un carro pasar

[...] y llega mucha gente de muchas partes que nos empiezan a señalar y nos reconocen pero ya es por inducción las inducen porque no existió ningún video [...].

Posteriormente, le solicité me contestara algunas preguntas:

[...] ¿Qué día lo detuvieron?

Híjole, el 12 creo, 12 de marzo

¿A qué hora lo detuvieron?

Como a las 2 y tanto, creo

[...]

Me dice que rindió su declaración asistido de su hermano

Sí, con mi hermano de testigo

Me dice que no había orden de aprehensión o localización

No señorita

[...]

**29.** Informe de 5 de marzo de 2014, suscrito por Rodolfo Magueyal Paloblanco, Agente de la Policía de Investigación de la PGJ, en el que se indicó lo siguiente:

[...]

Hago de su conocimiento que se comunicó al Centro de Control y Comando C2 Norte, vía telefónica el Agente de la Policía de Investigación José Aguilar, adscrito a la Coordinación Territorial VC-3, para solicitar se revisaran los videos de las cámaras con número de ID 3788 y 3867 del día 07 de Marzo del presente año, esto con la finalidad de auxiliarle a identificar a Probables Responsables y vehículos que



pudieran estar relacionados con la Averiguación Previa XXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXX [...].

[...]

Al realizar la revisión del video de la cámara ID 3867, se observó al parecer un taxi tipo [...], el cual es seguido por un vehículo al parecer tipo [...] de color azul marino [...]; a través del video del ID 3788 se observó pasar a los vehículos [...] alcanzándose a observar en el toldo del taxi [...], al parecer los numerales [...] o [...], informando al Agente de la Policía de Investigación José Aguilar [...].

[...]